

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

32755 *AUTO ESTACIONES LOFER, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INCOT, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 abril de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de la Sociedad absorbente Auto Estaciones Lofer, S.A., ha aprobado, con fecha 13 de Octubre de 2011, la fusión por absorción de la sociedad íntegramente participada por ésta, INCOT, S.L.U., en la modalidad prevista en el artículo 49 Ley 3/2009.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en el proceso de fusión, de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de referencia a efectos de la fusión. Igualmente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 LME, se manifiesta expresamente el derecho de oposición de los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Valladolid, 17 de octubre de 2011.- D. Santiago López Valdivielso, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A110076716-1